

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN

REF.: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE LUIS VARGAS EN CONTRA DE FREDY WILSON ACOSTA CASALLAS

Fecha: jueves 13 de mayo de 2021

Radicación: 11001-31-10-011-2009-01066-00

Hora de inicio: 09:45 A.M.

Hora de terminación: 09:50 A.M.

ORDEN DE LA AUDIENCIA

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo la hora de las nueve y cuarenta y cinco minutos de la mañana (09:45 A.M.), del día trece (13) de mayo del año dos mil veintiuno (2021), se dió inicio a la audiencia de conciliación al interior del proceso Ejecutivo de Alimento promovido por el señor **LUIS VARGAS** en contra del señor **FREDY WILSON ACOSTA CASALLAS**, Radicado bajo el No. 2009-01066 proveniente del Juzgado Once (11) de Familia de Bogotá D.C., la suscrita Juez Primera (1ª) de Familia de Ejecución de Sentencias, la declaró abierta para tal fin. Seguidamente, se dejó constancia que se dio inicio a la audiencia a la hora antes indicada, no obstante de haberse conectado la parte actora a las nueve y treinta minutos de la mañana (9:30 A.M.), en espera de que se conectara el señor FREDY WILSON ACOSTA CASALLAS, sin que se hiciera presente; posteriormente, se dejó constancia que las invitaciones de ingreso a la audiencia fueron enviadas a través del correo electrónico del Despacho a las direcciones de correo electrónico ingenieriadebomberos@gmail.com, que corresponde al señor LUIS VARGAS; a los correos electrónicos fredyacosta509@hotmail.com y fredy0509@gmail.com, correspondientes al señor FREDY WILSON ACOSTA CASALLAS; el día de hoy se envió la invitación al correo jeanettpatriciagomezcasallas@gmail.com, perteneciente a la Dra. JEANETT GÓMEZ CASALLAS, apodada de la parte demandada y al correo electrónico camilo.leal@icbf.gov.co, correspondiente al Dr.

CAMILO ALBERTO LEAL DÍAZ, señor Defensor de Familia adscrito a este Despacho.

A continuación, se dejó constancia que asistieron a la audiencia el señor LUIS VARGAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.260.887 de Sogamoso; quien se encontraba en compañía de JUAN CAMILO ACOSTA VARGAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.193.545.580 de Bogotá D.C.; así como el Dr. CÁMILO ALBERTO LEAL DIAZ, Defensor de Familia Adscrito al Despacho.

Seguidamente, se dejó constancia que el señor FREDY WILSON ACOSTA CASALLAS, no concurrió a la audiencia, al igual de la apoderada de éste; ahora, teniendo en cuenta que se trata de una audiencia de conciliación, la misma se declara fracasada.

Por otra parte, se dejó constancia que el señor Defensor de Familia presentó la actualización de la liquidación del crédito, a la cual se le dará el correspondiente traslado por la Oficina de Apoyo y vencido el mismo, ingresarán las diligencias al Despacho para disponer lo pertinente.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y se firma electrónicamente por la titular del Despacho en constancia de la asistencia de las partes, siendo la hora de las nueve y cincuenta minutos de la mañana (09:50 A.M.).

Se deja constancia de igual manera, que el vínculo a través del cual puede ser consultado el registro audiovisual de la diligencia,

es:

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/b131127f-677c-4f6d-a684-0047102e7cc5?vcpubtoken=764c88e7-77a4-4278-b1d6-0c88b19d0840>

O

en

su

defecto:

<https://manage.lifefsize.com/singleRecording/b131127f-677c-4f6d-a684-0047102e7cc5?authToken=06fda8f5-cb38-43e1-9b62-851555ce1fdc>

La Juez,

Firmado Por:

OLGA YASMIN CRUZ ROJAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 01 FAMILIA CIRCUITO EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3b016ad6690edaeba9e4247493006fb7893898306d436c302a9f08ab926974
a4**

Documento generado en 13/05/2021 04:07:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>